

**VISTOS:**

1. El Convenio de Colaboración de fecha 04 de agosto de 2023, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y JBL COMERCIAL SpA.
2. El Decreto N° 143 de fecha 19 de enero del 2023 que aprueba el Programa Oficina Municipal de la Juventud para el año 2023.
3. El Decreto N°2249 de fecha 03 de julio que aprueba la actividad denominada "Joven Palooza 2023".
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con 3 contenedores que cuenten con dos oficinas de planta libre que serán los camarines para zona principal y una Tiny House, que será para stand de publicidad para JBL COMERCIAL SpA.
2. La necesidad de dar optimo cumplimiento a la actividad denominada "Joven Palooza Temuco 2023".
3. La voluntad de la empresa JBL COMERCIAL SpA de colaborar con el municipio en la actividad "Joven Palooza Temuco 2023".

**DECRETO**

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrando entre la Municipalidad de Temuco y JBL COMERCIAL SpA, en virtud del cual ambas entidades acuerdan realizar acciones establecidas en dicho convenio.
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MPG(S)/MCZ/JBL/PMR(S)/jsc

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**CONVENIO DE COLABORACION**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – JBL COMERCIAL SpA**

En la ciudad de Temuco, a 04 de agosto de 2023, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Roberto Neira Aburto**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la comuna de Temuco; y la empresa JBL COMERCIAL SpA, Rol Único Tributario N° 76.656.601-4, representada por PAULINA BARRIOS MADRID, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna y ciudad de TEMUCO, todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Temuco en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
2. Que, la Municipalidad de Temuco, en el ejercicio de las facultades antes señaladas, y dentro del objetivo de los estratégicos de promoción, difusión y fomento de las actividades turísticas, procederá a organizar un evento recreativo cultural denominado "JOVEN PALOOZA TEMUCO 2023".
3. Que, la Municipalidad de Temuco a través del Parque Isla Cautín tiene como objetivo la preservación natural y ecológica de los sectores verdes de Temuco. En este contexto, cuenta con espacios habilitados para el desarrollo de eventos masivos que contribuyan a visibilizar las instalaciones como distintas áreas enfocadas a la recreación y actividad física en un espacio cultural y natural relevante para la comuna.
4. Que, la empresa JBL COMERCIAL SpA, en el marco de la responsabilidad social empresarial ha manifestado su interés en apoyar al Municipio de Temuco en el desarrollo de sus funciones, particularmente colaborando a la ejecución de la actividad "JOVEN PALOOZA TEMUCO 2023".

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** La Municipalidad de Temuco y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, encargado de la administración del área verde denominado Parque Isla Cautín, ubicado en Avenida de Los Poetas, Temuco.





MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**SEGUNDA:** La Municipalidad de Temuco, a través de su Oficina Municipal de la Juventud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, organizará un evento artístico cultural denominado "JOVEN PALOOZA TEMUCO 2023" para el día sábado 12 de agosto de 2023 desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, actividad que la cual considera una puesta en escena donde uno de los objetivos de la Oficina Municipal de la Juventud, es desarrollar espacios de oportunidades integradoras y participativas para las y los jóvenes de la comuna de Temuco, es por esto que se trabajará en conjunto con diferentes organizaciones y agrupaciones juveniles de baile, circo, fútbol, canto, deportes no convencionales (Skate, BMX, Calistenia, Slang Line, Parkour, Palín ), emprendedores juveniles, además de contar con una feria vocacional donde participaran también las distintas casas de estudio universitarias, Centros de Formación Técnicas e IP y en el marco de la actividad, también, se desarrollará el encuentro regional de Scout. Igualmente estarán presentes el área Geek y Gamer como también estarán presentes las distintas agrupaciones que realizan actividades de voluntariado como: Techo para Chile, Cruz Roja, Jóvenes Por un Chile Mejor, Teletón, y STAFF OMJ.

Para recibir a las y los jóvenes se contará con la presencia de los diferentes servicios municipales que se puedan llevar a terreno tales como: Dideco Móvil, Seguridad Pública, Salud, entre otros.

En resumen, habrá 16 áreas donde se desarrollarán las distintas acciones detalladas anteriormente en un horario ininterrumpido de actividades, destacando el continuo esfuerzo por reunir a todas las distintas disciplinas anteriormente mencionados en el evento llamado "Joven Palooza Temuco 2023".

Este evento, es la oportunidad de participación juvenil para la población, donde se reúnan en un solo lugar, donde los aficionados también pueden contar con un mundo lleno de deportes, voluntariados, zonas geeks, zona circo, entre otros. Además del espacio de entretención, se contará con módulos de venta para emprendedores de la comuna.

**TERCERA:** Con la finalidad de colaborar con correcta ejecución de la actividad antes mencionada, las partes se comprometen a lo siguiente:

**I. Corresponderá a la Municipalidad de Temuco:**

- a. Tener un stand de publicidad en el mismo evento para JBL COMERCIAL SpA.
- b. Publicitar de manera gratuita en las gráficas y material informativo que será entregado al público asistente, ya sean digitales, materiales, online, para así reconocer de manera participativa la marca que preste ciertos servicios de compromiso.





MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**II. Corresponderá a JBL COMERCIAL SpA:**

- a. Apoyar con 3 contenedores que son:
- 2 oficinas planta libre que se utilizarán como camarines de la zona principal.
  - 1 tiny house que se utilizará como stand de difusión para JBL COMERCIAL SpA.

**CUARTA: SUPERVISIÓN:** El correcto funcionamiento y uso del espacio de área verde “Parque Isla Cautín”, será coordinado, en representación de la Municipalidad, por el DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL por medio de la OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD a cargo del funcionario HÉCTOR CIFUENTES CAMPOS.

**QUINTA: PLAZO:** La vigencia del presente convenio será durante la ejecución del evento “Joven Palooza Temuco 2023”.

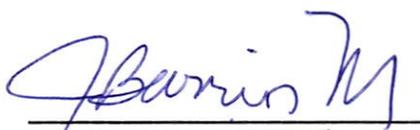
**SEXTA:** Para los efectos del presente Convenio, no se crea vínculo de subordinación o dependencia entre las Partes, las cuales son entidades separadas por lo que cada una no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno, ni en lo principal ni en lo accesorio, con el personal de la otra parte, sus contratistas o subcontratistas. Se deja constancia que la colaboración que las Partes se prestan por medio del presente Convenio, no las vincula ni las obliga a futuro, bajo ningún modo, condición o plazo, más allá de lo acordado en el presente instrumento.

**SEPTIMA:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVA:** La personería con que actúa don Roberto Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6441.

La personería de PAULINA BARRIOS MADRID, para actuar en representación de JBL COMERCIAL SpA consta de CERTIFICADO DE VIGENCIA, con fecha de constitución el 02 de septiembre del 2016.

**NOVENA:** En comprobante y previa lectura, firman en 2 ejemplares de igual tenor:

  
\_\_\_\_\_  
PAULINA BARRIOS MADRID  
JBL COMERCIAL SpA

  
\_\_\_\_\_  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





**CONVENIO DE COLABORACION**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – JBL COMERCIAL SpA**

En la ciudad de Temuco, a 04 de agosto de 2023, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Roberto Neira Aburto**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la comuna de Temuco; y la empresa JBL COMERCIAL SpA, Rol Único Tributario N° 76.656.601-4, representada por PAULINA BARRIOS MADRID, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna y ciudad de TEMUCO, todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Temuco en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
2. Que, la Municipalidad de Temuco, en el ejercicio de las facultades antes señaladas, y dentro del objetivo de los estratégicos de promoción, difusión y fomento de las actividades turísticas, procederá a organizar un evento recreativo cultural denominado "JOVEN PALOOZA TEMUCO 2023".
3. Que, la Municipalidad de Temuco a través del Parque Isla Cautín tiene como objetivo la preservación natural y ecológica de los sectores verdes de Temuco. En este contexto, cuenta con espacios habilitados para el desarrollo de eventos masivos que contribuyan a visibilizar las instalaciones como distintas áreas enfocadas a la recreación y actividad física en un espacio cultural y natural relevante para la comuna.
4. Que, la empresa JBL COMERCIAL SpA, en el marco de la responsabilidad social empresarial ha manifestado su interés en apoyar al Municipio de Temuco en el desarrollo de sus funciones, particularmente colaborando a la ejecución de la actividad "JOVEN PALOOZA TEMUCO 2023".

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** La Municipalidad de Temuco y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, encargado de la administración del área verde denominado Parque Isla Cautín, ubicado en Avenida de Los Poetas, Temuco.





MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**SEGUNDA:** La Municipalidad de Temuco, a través de su Oficina Municipal de la Juventud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, organizará un evento artístico cultural denominado "JOVEN PALOOZA TEMUCO 2023" para el día sábado 12 de agosto de 2023 desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, actividad que la cual considera una puesta en escena donde uno de los objetivos de la Oficina Municipal de la Juventud, es desarrollar espacios de oportunidades integradoras y participativas para las y los jóvenes de la comuna de Temuco, es por esto que se trabajará en conjunto con diferentes organizaciones y agrupaciones juveniles de baile, circo, fútbol, canto, deportes no convencionales (Skate, BMX, Calistenia, Slang Line, Parkour, Palín ), emprendedores juveniles, además de contar con una feria vocacional donde participaran también las distintas casas de estudio universitarias, Centros de Formación Técnicas e IP y en el marco de la actividad, también, se desarrollará el encuentro regional de Scout. Igualmente estarán presentes el área Geek y Gamer como también estarán presentes las distintas agrupaciones que realizan actividades de voluntariado como: Techo para Chile, Cruz Roja, Jóvenes Por un Chile Mejor, Teletón, y STAFF OMJ.

Para recibir a las y los jóvenes se contará con la presencia de los diferentes servicios municipales que se puedan llevar a terreno tales como: Dideco Móvil, Seguridad Pública, Salud, entre otros.

En resumen, habrá 16 áreas donde se desarrollarán las distintas acciones detalladas anteriormente en un horario ininterrumpido de actividades, destacando el continuo esfuerzo por reunir a todas las distintas disciplinas anteriormente mencionados en el evento llamado "Joven Palooza Temuco 2023".

Este evento, es la oportunidad de participación juvenil para la población, donde se reúnan en un solo lugar, donde los aficionados también pueden contar con un mundo lleno de deportes, voluntariados, zonas geeks, zona circo, entre otros. Además del espacio de entretenimiento, se contará con módulos de venta para emprendedores de la comuna.

**TERCERA:** Con la finalidad de colaborar con correcta ejecución de la actividad antes mencionada, las partes se comprometen a lo siguiente:

**I. Corresponderá a la Municipalidad de Temuco:**

- a. Tener un stand de publicidad en el mismo evento para JBL COMERCIAL SpA.
- b. Publicitar de manera gratuita en las gráficas y material informativo que será entregado al público asistente, ya sean digitales, materiales, online, para así reconocer de manera participativa la marca que preste ciertos servicios de compromiso.



**II. Corresponderá a JBL COMERCIAL SpA:**

- a. Apoyar con 3 contenedores que son:
- 2 oficinas planta libre que se utilizarán como camarines de la zona principal.
  - 1 tiny house que se utilizará como stand de difusión para JBL COMERCIAL SpA.

**CUARTA: SUPERVISIÓN:** El correcto funcionamiento y uso del espacio de área verde “Parque Isla Cautín”, será coordinado, en representación de la Municipalidad, por el DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL por medio de la OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD a cargo del funcionario HÉCTOR CIFUENTES CAMPOS.

**QUINTA: PLAZO:** La vigencia del presente convenio será durante la ejecución del evento “Joven Palooza Temuco 2023”.

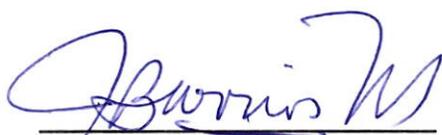
**SEXTA:** Para los efectos del presente Convenio, no se crea vínculo de subordinación o dependencia entre las Partes, las cuales son entidades separadas por lo que cada una no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno, ni en lo principal ni en lo accesorio, con el personal de la otra parte, sus contratistas o subcontratistas. Se deja constancia que la colaboración que las Partes se prestan por medio del presente Convenio, no las vincula ni las obliga a futuro, bajo ningún modo, condición o plazo, más allá de lo acordado en el presente instrumento.

**SEPTIMA:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVA:** La personería con que actúa don Roberto Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6441.

La personería de PAULINA BARRIOS MADRID, para actuar en representación de JBL COMERCIAL SpA consta de CERTIFICADO DE VIGENCIA, con fecha de constitución el 02 de septiembre del 2016.

**NOVENA:** En comprobante y previa lectura, firman en 2 ejemplares de igual tenor:



PAULINA BARRIOS MADRID  
JBL COMERCIAL SpA



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

